

ACUERDO 17/89 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON LA IMPLANTACION DEL USO DE TARJETAS DE CREDITO BANCARIAS POR LOS DERECHOHABIENTES DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO, EN LAS COMPRAS QUE EN ELLA REALICEN.

C O N S I D E R A N D O

1. La conveniencia de que las personas que se identifiquen como usuarios de las Tarjetas de Crédito Bancarias, cubran el importe de sus compras mediante la firma de pagarés a la -- vista, en virtud de la situación económica actual del País y del nivel presupuestario de la Universidad, mismo que influye en el funcionamiento de la Tienda de Autoservicio.
2. La decisión de la Universidad de aceptar el pago de las compras que efectúen en la Tienda de Autoservicio sus derechohabientes, con Tarjetas de Crédito Bancarias.
3. Que el personal de cajas realizará el cobro a los derechohabientes a través de las Tarjetas de Crédito Bancarias.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN FIRMAR LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- A partir de la firma del presente acuerdo se podrá - efectuar el pago de mercancías por parte de los derechohabientes de la Tienda de Autoservicio con Tarjetas de Crédito Bancarias, para lo cual los Cajeros Recebidores de Tienda aplicarán el procedimiento que se les indique para el adecuado funcionamiento de este - mecanismo de cobro.

SEGUNDA.- La Universidad dará a los Cajeros Recebidores de Tienda, la capacitación necesaria para el buen desempeño de su trabajo en el cobro de las mercancías por medio de Tarjetas de Crédito Bancarias.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 13 de junio de 1989.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA



ING. ALFREDO ROSAS ARCEO.
Secretario General

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSI
DAD AUTONOMA METROPOLITANA



SR. CARLOS LOPEZ ANGEL
Secretario General